



Escárcega, Campeche, **09/enero/2020**

Oficio: ITSE/TR/SD026.1/001/20
Asunto: Tabla de Aplicabilidad 2020

LIC. JOSÉ ECHAVARRÍA TREJO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

LIC. GABRIELA ORTÍZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Por medio del presente, atendiendo su comunicado de fecha 08 de enero de 2020, y de conformidad con el último párrafo del Art. 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos de verificación de las obligaciones en materia de Transparencia y aprobación de las Tablas de Aplicabilidad de los Sujetos Obligados del Estado de Campeche, me permito enviar a su consideración la Tabla de Aplicabilidad 2020 del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la Superación del Sur y la Grandeza de Campeche"

C.P. GABRIELA GRANADOS CÓRDOBA
Presidenta del Comité de Transparencia del
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTACIÓN

c.c.p. C.P. Roberto Rivera Luna. - Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
c.c.p. Expediente.



Calle 85 s/n entre 10-B Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1
Escárcega, Campeche
C.P. 24350

Tel. 982-596-0604

www.escarcega.tecnm.mx



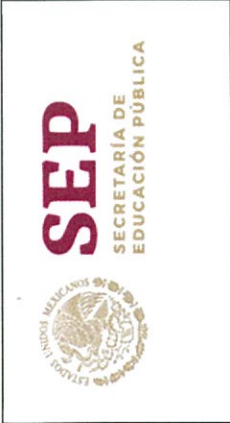


Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCARCEGA
 Año 2020

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI).



TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)	
	APLICA Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	NO APLICA Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	APLICA Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	NO APLICA Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y Último Párrafo.	El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega no genera información relativa a la fracción señalada		
		El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega de acuerdo a su decreto de creación no está facultado para implementar mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Planeación Artículo 25 Fracción IX.	Inciso f del Art. 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega no genera información relativa a las fracciones señaladas

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Firma]
CP. GABRIELA GRAMADOS CÓRDOBA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA

[Firma]
CP. ROBERTO RIVERA LUNA
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN

[Firma]
DR. LUIS RAMÓN CARRILLO
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR DE ESCARCEGA
 DIRECCIÓN